

TEMUCO, **27 MAR. 2023**

VISTOS

1. Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto de 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 3558 de fecha 23 de septiembre de 2019, que autoriza el cambio de ubicación del permiso municipal al Sr. José Pablo Burgos Palma C.I. N° [REDACTED]
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

CONSIDERANDO

- 1.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto de 2018, Art. 20 sobre las dimensiones indica que: La superficie máxima a utilizar por los tenedores de permisos, será de 1.30 mts. de ancho x 1,00 mts. de fondo y una altura máxima de 2,20 metros, superficie y altura que no puede ser modificada por el tenedor del permiso. ✓
- 2.- Informe presentado por la unidad técnica del Departamento de Desarrollo Económico, perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO

1. Procédase a eliminar y caducar el permiso municipal del Sr. José Pablo Burgos Palma cuyos datos se detallan a continuación, por incumplimiento a la Ordenanza N°003 de fecha 27 de agosto de 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público, respecto a la superficie autorizada para desarrollar actividad económica:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	RUT	DIRECCIÓN COMERCIAL	CONCEPTO	ROL
1	José Pablo Burgos Palma	[REDACTED]	Calle Prieto Norte, esquina calle Manuel Montt	Permisos Estacionados	355-186

2. El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a eliminar del rol de cargo del permiso estacionado, y Tesorería Municipal en el caso que corresponda, procederá con el descargo de la deuda del contribuyente antes señalado.

3. A los inspectores pertenecientes a la Dirección de Seguridad Ciudadana, en conjunto con la Dirección de Desarrollo Comunitario, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N°003 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dicha dirección.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/SSB/JCL/MPG/RPM/mmr

DISTRIBUCION:

- Dirección de Adm. Y Finanzas.
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal.
- Dirección Seguridad Ciudadana
- Dirección de Desarrollo Económico.
- Departamentos Desarrollo Económico
- Oficina de Partes


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


Municipalidad Temuco
V&B
D. Aracosta